

GACETA OFICIAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
BIBLIOTECA DE PERIODICOS Y GRASES
UNIDAD DE ASesoramiento DOCUMENTAL
Y SERVICIOS ELECTRONICOS

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXI — MES V

Caracas, miércoles 10 de marzo de 2004

Número 37.895

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República para nombrar a la ciudadana Milena Santana Ramírez, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República de la India.

Presidencia de la República

Decreto N° 2.846, mediante el cual se declara una insubsistencia al presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2004 del Ministerio de Finanzas.

Ministerio de Finanzas

Comisión Nacional de Valores

Resolución por la cual se niega la solicitud de autorización a la sociedad mercantil Fivenca Sociedad de Corretaje de Valores, C.A., para actuar en los mercados primario y secundario como Corredor Público de Títulos Valores.

Banco Central de Venezuela

Avisos Oficiales.

Ministerio de la Producción y el Comercio

Comisión Antidumping y Sobre Subsidios

Aviso.

Decisión por la cual se prórroga la vigencia del derecho antidumping definitivo de ciento dieciséis coma ochenta y tres por cientos (116,83%), a las importaciones de candados originarias de la República Popular China.

Ministerio de Educación Superior

Resolución por la cual se designan suplentes al Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental «Simón Bolívar», en representación del Ejecutivo Nacional y de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) a los ciudadanos que en ella se señalan.

Consejo Nacional de Universidades

Resoluciones por las cuales se acreditan por un lapso de tres (03) y cinco (05) años los Programas de Postgrados que en ellas se señalan.

Resolución por la cual se dispone renovar la acreditación por un lapso de cinco (05) años al Programa de Postgrado que en ella se menciona.

Resoluciones por las cuales se autoriza la creación y el funcionamiento de los Programas de Postgrados que en ellas se indican.

Resolución por la cual se aprueba el Informe referente a la propuesta de creación de la Mención Medios Mixtos correspondiente a la Licenciatura en Artes Plásticas, del Instituto Universitario de Estudios Superiores de Artes Plásticas Armando Reverón.

Resolución por la cual se aprueba el Informe referente a la propuesta de creación de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Mantenimiento de Vías Férreas, del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste Mariscal Sucre, IUTOMS.

Resolución por la cual se autoriza el funcionamiento de la Universidad Bolivariana de Venezuela con sede principal en Caracas, con la programación académica que en ella se señala.

Resolución por la cual se emite opinión favorable al Estudio de Factibilidad y Académico, para la creación de la Escuela y Carrera de Ciencia Política de la Universidad del Zulia, sede Maracibo, Estado Zulia.

Resolución por la cual se acordó aprobar la recomendación del informe que en ella se especifica.

Ministerio de Infraestructura

Resolución por la cual se designa al ciudadano Plinio Armando Miranda Marcano, Presidente de la Fundación para el Equipamiento de Barrios «FUNDABARRIOS».

Fondo Nacional de Desarrollo Urbano

Resolución por la cual se designa a los miembros que integran la Comisión de Licitaciones para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Providencia por la cual se otorga Jubilación Especial a la ciudadana Agueda Judith La Cruz Suárez.

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Elizabeth Reyes Cadenas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Encargada, las atribuciones que en ella se enumeran.

Defensoría del Pueblo

Resolución por la cual se designa al ciudadano Alejandro Bastardo Ordaz, Director de Recursos Judiciales (Encargado), desde el 25 de febrero de 2004 hasta el 10 de marzo de 2004.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Delia Carolina Maita Villegas, Jefe de la División de Compras y Suministros (Encargada).

Resolución por la cual se designa al ciudadano Hermes José Vizcaya, Director de Mediación y Conciliación (Encargado), desde el 09 de marzo de 2004 hasta el 14 de marzo de 2004.

ASAMBLEA NACIONAL

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas, Venezuela

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Vista la solicitud del Ejecutivo Nacional en oficio N° 016 de fecha 12 de enero de 2004, proveniente del Ministerio de Relaciones Exteriores, y en aplicación de lo establecido en el artículo 187, ordinal 14 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo previsto en el artículo 236, ordinal 15 *ejusdem*,

ACUERDA

ÚNICO: Autorizar al ciudadano Presidente de la República para nombrar a la ciudadana **MILENA SANTANA RAMÍREZ**, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República de la India.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los nueve días del mes de marzo de dos mil cuatro. Año 193° de la Independencia y 145° de la Federación.

FRANCISCO AMELIACH
Presidente

RICARDO GUTIERREZ
Primer Vicepresidente

NOELI POCATERRA
Segunda Vicepresidenta

EUSTOQUIO CONTRERAS
Secretario

IVAN ZERPA GUERRERO
Subsecretario

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 009, Caracas, 04 de febrero de 2004**

RESOLUCIÓN

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 30 de enero de 2004, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

RESUELVE

Autorizar la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: Doctorado en Seguridad Social, modalidad presencial, de la Universidad Central de Venezuela, sede: Centro Comercial Los Chaguaramos, avenida Neverí, 4to. piso, Caracas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

HECTOR NAVARRO DIAZ
Ministro de Educación Superior
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG
Secretaria Permanente

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 010, Caracas, 04 de febrero de 2003**

RESOLUCIÓN

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 30 de enero de 2004, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

RESUELVE

Autorizar la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: Especialización en Propiedad Intelectual, modalidad presencial, de la Universidad Metropolitana, sede: Zona Rental, edificio Postgrado, autopista Caracas - Guarenas, Terrazas del Ávila.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

HECTOR NAVARRO DIAZ
Ministro de Educación Superior
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG
Secretaria Permanente

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 011, Caracas, 04 de febrero de 2004**

RESOLUCIÓN

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 30 de enero de 2004, de conformidad con lo previsto en el párrafo único del artículo 10 de la Ley de Universidades, conocido el informe del Despacho del Viceministerio de Políticas Académicas, Ministerio de Educación Superior y cumplidos los requisitos exigidos y de conformidad con el artículo 8° del Decreto 865 del 27.09.95.

RESUELVE

Aprobar el Informe presentado por el Viceministro de Políticas Académicas, lic. Andrés Eloy Ruiz, referente a la propuesta de creación de la Mención Medios Mixtos correspondiente a la Licenciatura en Artes Plásticas, del Instituto Universitario de Estudios Superiores de Artes Plásticas Armando Reverón, ubicado en Caracas, de conformidad con el Artículo 10, Párrafo Único de la Ley de Universidades y el Artículo 8 del Reglamento de los Institutos y Colegios Universitarios, asimismo, autorizar a la referida Institución a otorgar a sus egresados el título de Licenciado en Artes Plásticas, Mención: Medios Mixtos.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

HECTOR NAVARRO DIAZ
Ministro de Educación Superior
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG
Secretaria Permanente

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 012, Caracas, 04 de febrero de 2004**

RESOLUCIÓN

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 30 de enero de 2004, de conformidad con lo previsto en el párrafo único del artículo 10 de la Ley de Universidades, conocido el informe del Despacho del Viceministerio de Políticas Académicas, Ministerio de Educación Superior y cumplidos los requisitos exigidos y de conformidad con el artículo 8° del Decreto 865 del 27.09.95.

RESUELVE

Aprobar el Informe presentado por el Viceministro de Políticas Académicas, lic. Andrés Eloy Ruiz, referente a la propuesta de creación de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Mantenimiento de Vías Férreas, del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste Mariscal Sucre, IUTOMS, ubicado en Caracas, de conformidad con el Artículo 10, Párrafo Único de la Ley de Universidades y el Artículo 8 del Reglamento de los Institutos y Colegios Universitarios, asimismo, autorizar a la referida Institución a otorgar a sus egresados el título de Técnico Superior Universitario en Mantenimiento de Vías Férreas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

HECTOR NAVARRO DIAZ
Ministro de Educación Superior
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG
Secretaria Permanente

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 013, Caracas, 04 de febrero de 2004**

RESOLUCIÓN

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 30 de enero de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en el capítulo II del Instructivo vigente para la tramitación de proyectos y en atención a la solicitud que elevara al Cuerpo, la Universidad Bolivariana de Venezuela.

RESUELVE

Oído el informe Académico presentado por la Secretaria Permanente Dra. Rosa Mireya Zambrano de Gugig, acordó autorizar el funcionamiento de la Universidad Bolivariana de Venezuela, con sede principal en Caracas, con la siguiente programación académica:

ESPECIALIDAD	CARRERA	TÍTULO A OTORGAR
Comunicación Social	Licenciatura en Comunicación Social	Licenciado en Comunicación Social.
Gestión Ambiental	Licenciatura en Gestión Ambiental	Licenciado en Gestión Ambiental.
Gestión Social del Desarrollo Local	Licenciatura en Gestión Social del Desarrollo Local	Licenciado en Gestión Social del Desarrollo Local